

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1304 /
AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA
REQUINOA, 10 de Mayo de 2013,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1151 de fecha 09.05.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir de \$ 350.000 para la adquisición de 5 pares de bototos de seguridad, 5 chaquetas impermeables y ropa de trabajo para la implementación del equipo adscrito al Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

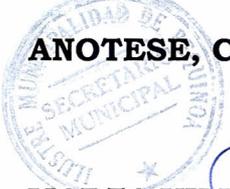
DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir por un monto total de \$ 350.000 a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, para la adquisición de 5 pares de bototos de seguridad, 5 chaquetas impermeables y ropa de trabajo para la implementación del equipo adscrito al Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje.

Déjese establecido que el Sr. Felipe Osorio Berríos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE